

## **El Congreso español prevé aprobar mañana la ratificación del Tratado sobre el Comercio de Armas**

**España puede convertirse en el 12º Estado en ratificar el primer Tratado global que regula el comercio internacional de armas**

"El compromiso del Gobierno expresado publicamente con la "Regla de Oro" del Tratado es muy positivo y debe ser el principio rector de las decisiones sobre transferencias de armas españolas al extranjero. La prioridad debe ser evitar las ventas de armas que puedan ser utilizadas para cometer atrocidades"

Madrid/Barcelona.- Amnistía Internacional, FundiPau y Oxfam Intermón hacen un llamamiento a los grupos parlamentarios para que voten a favor de la ratificación del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA) en el pleno del Congreso de los Diputados que se celebrará mañana por la mañana jueves, 20 de febrero.

Para Esteban Beltrán, director de Amnistía Internacional, "un acuerdo unánime de todos los grupos parlamentarios reflejaría el sentir mayoritario de la opinión pública, contraria a la venta de armas para cometer atrocidades. Los diferentes gobiernos españoles desde 2005 han apoyado esta iniciativa. Tras la autorización del Congreso, el Gobierno debe proceder a su inminente ratificación y apoyar su entrada en vigor lo antes posible".

El Tratado de Comercio de Armas aprobado por la ONU en abril de 2013 es resultado de una campaña internacional de diez años de la sociedad civil. Es el primer instrumento internacional legalmente vinculante que regula las transferencias internacionales de armas y municiones. Establece una "Regla de Oro", que prohíbe a los Estados transferir armas convencionales a otros países si saben que van a ser utilizadas para cometer genocidio, crímenes de lesa humanidad o crímenes de guerra o facilitar su comisión.

También obliga a todos los Gobiernos a evaluar el riesgo de transferir armas, municiones o componentes a otros países donde puedan ser utilizados para cometer o facilitar graves violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos. Los gobiernos deben denegar las autorizaciones si hay un riesgo "preponderante" de esas graves violaciones que no pueda mitigarse, teniendo en cuenta el riesgo de que se utilicen para cometer actos graves de violencia de género, violencia contra las mujeres y los niños. Las ONG consideran que el Gobierno debe complementar esta ratificación adecuando la legislación española a la "Regla de Oro" del Tratado.

"La delegación española jugó un activo papel en la recta final de la negociación del TCA,

defendiendo la “Regla de Oro”. El Gobierno español, que firmó el tratado en Nueva York el 3 de junio, fue el único Estado que en ese evento manifestó que aplicaría provisionalmente estos principios con objeto de salvaguardar los derechos humanos y respetar el derecho internacional humanitario” ha manifestado Jordi Armadans, director de FundiPau.

Para José María Vera, director de Oxfam Intermón: “El compromiso del Gobierno expresado públicamente con la "Regla de Oro" del Tratado es muy positivo y debe ser el principio rector de las decisiones sobre transferencias de armas españolas al extranjero. La prioridad debe ser evitar las ventas de armas que puedan ser utilizadas para cometer atrocidades”.

Las autorizaciones de ventas de armas españolas superaron los 8.000 millones en 2012. Estas cifras convirtieron a España en el segundo Estado de la UE en exportación de armas, por detrás de Francia y por delante de Alemania, Italia y el Reino Unido. Estas operaciones se realizaron en un contexto de clara tensión entre las limitaciones establecidas por la Ley de exportación de armas españolas 53/2007 y la clara voluntad del Gobierno de incrementar las ventas en el exterior. Según las estadísticas oficiales de exportaciones de armas españolas, las autorizaciones de ventas de armas en el primer semestre de 2013 superaron los 3.360 millones de Euros.

#### Notas para los editores

El Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA) se aplica a las principales armas convencionales – carros de combate, vehículos blindados de combate, sistemas de artillería de gran calibre, aeronaves de combate, helicópteros de ataque, buques de guerra y misiles y lanzamisiles- así como las armas pequeñas y las armas ligeras.

El TCA regula las exportaciones, importaciones, actividades de corretaje, tránsito y transbordo. Exige a los Estados que establezcan y mantengan un sistema nacional de control y medidas para evitar el desvío de armas convencionales y promueve la cooperación y la asistencia internacional. Supone avances en transparencia, pues obliga a los Estados a presentar informes anuales sobre las exportaciones e importaciones autorizadas o realizadas.

El TCA fue aprobado en una votación abrumadoramente mayoritaria de la Asamblea General de Naciones Unidas el 2 de abril de 2013, tras siete años de negociaciones en la ONU.

Tres estados votaron en contra: Irán, Siria y Corea del Norte, 156 estados (incluidos EE.UU., Francia y Reino Unido) votaron a favor y 23 (incluidos Rusia, China e India) se abstuvieron.

Desde 2010, el comercio internacional de armas ha movido anualmente entre 57.000 y 70.000 millones de Euros.

El tratado entrará en vigor 90 días después de que el 50º estado signatario haya completado el proceso de ratificación. A fecha de hoy, 116 países han firmado el Tratado y 11 lo han ratificado: [http://treaties.un.org/pages/ViewDetails.aspx?src=TREATY&mtdsg\\_no=XXVI-8&chapter=26&lang=en](http://treaties.un.org/pages/ViewDetails.aspx?src=TREATY&mtdsg_no=XXVI-8&chapter=26&lang=en)

El Consejo de la Unión Europea (UE) tiene previsto aprobar en breve la decisión del Parlamento

Europeo, adoptada el 4 de febrero, de autorizar la ratificación del TCA por parte de los Estados Miembros de la UE, que se prevé ratifiquen el Tratado de forma inminente. Este proceso es necesario porque el Tratado afecta a cuestiones comerciales, que son competencia de la Comisión Europea.

Contacto para medios de comunicación

María Herranz (Oxfam Intermón): 91 204 67 20 / 615 35 94 01

Angel Gonzalo (Amnistía Internacional): 91 310 12 77 / 630 74 68 02

Lourdes Vergés (Fundipau): 93 302 51 29

**Datos de contacto:**

Intermón Oxfam

Nota de prensa publicada en:

Categorías: [Solidaridad y cooperación](#)

---

**NotasdePrensa**

<https://www.notasdeprensa.es>